



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 405

REF.: PASAJES AEREOS

Municipalidad de Cabo de Hornos; 30/05/2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1046, de fecha 18/12/2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 099 de fecha 27.05.2014 Dirección de Obras Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 153 de fecha 28/05/2014, Aprueba Cometido Sr. Jorge Barbero Rodríguez.
- Memorándum N°290, de fecha 28/05/2014, Alcalde (s) Jaime Fernández Alarcón.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Puerto Williams- Punta Arenas de fecha 03/06/2014 y Punta Arenas - Pto.Williams, 06/06/2014, para la siguiente Persona :

1.Jorge Barbero Rodriguez, Rut:

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$143,000.-

Del Presupuesto Municipal año 2014.

TOTAL	\$143,000.-
-------	-------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

ACG/CBC/jom
Distribucion: